

CONSEJO DE SEDE
ACTA 08 DE 2016
(18- 19 DEL JULIO)
SESIÓN EXTRAORDINARIA NO PRESENCIAL

MIEMBROS DEL CONSEJO DE SEDE:

Juan Manuel Tejeiro Sarmiento	Rector (E)
Carmen Rosa Bonilla Correa	Decana (E) Facultad de Ciencias Agrarias
Martha Luz Salcedo Barrera	Decana Facultad de Artes
Ana Elena Concha Perdomo	Decana (E) Facultad de Ciencias
Edgar Osvaldo Bejarano Barrera	Decano Facultad de Ciencias Económicas
Luz Amparo Fajardo Uribe	Decana Facultad de Ciencias Humanas
Andrés Abel Rodríguez Villabona	Decano (E) Facultad de Derecho, Ciencias Políticas Y Sociales
Yanneth Mercedes Parrado Lozano	Decana Facultad de Enfermería
Sonia Esperanza Monroy Varela	Decano (E) Facultad de Ingeniería
Ariel Iván Ruiz Parra	Decano Facultad de Medicina
Luis Gabriel Quintero Pinto	Decano Facultad de Medicina Veterinaria Y Zootecnia
Dairo Javier Marín Zuluaga	Decano Facultad de Odontología
Claudia Lucia Ordoñez Ordoñez	Directora Dirección Académica Sede Bogotá
Claudia Lucia Ordoñez Ordoñez	Directora (E) Dirección de Investigación y Extensión – DIB
Fabio Enrique López De La Roche	Representante de los Institutos y Centros Interfacultades
Pedro Agustín Pérez Torres	Representante de los Profesores
Julián David Jiménez Guiza	Representante de los Estudiantes de Pregrado
John Jairo Cabrera Duarte	Representante de los Estudiantes de Pregrado
Amira Liliana Rodríguez Amaya	Representante de los Estudiantes de Posgrado
Diana Gaviria Quigley	Representante de las Asociaciones y del Sector Productivo
María Yolima Suárez Quiroga	Directora (E) Dirección De Bienestar Sede Bogotá
Johan Sebastián Eslava Garzón	Secretario de Sede (E)

De acuerdo a lo reglamentado mediante Acuerdo 001 de 2010 del Consejo de Sede, se convocó a sesión extraordinaria no presencial el día 18 de julio de 2016, dando un plazo máximo de 3 días para expresar el voto.

Medio: Correo electrónico

Hora: 08:08 am

1 Gestión Académica.

1.1 CUPOS PEAMA-SUMAPAZ PERIODO ACADEMICO 2017-01.

La Dirección Académica de la Sede Bogotá solicita la aprobación de 40 cupos para el periodo 2017-01 en el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica – PEAMA - en el Campus Sumapaz 2017-01.

Antecedentes.

El Consejo Superior Universitario adoptó mediante el Acuerdo 201 de 2015, el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica - PEAMA para las Sedes de Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira de la Universidad Nacional de Colombia.

El Consejo de Sede en sesión realizada el 04 de diciembre de 2015 aprobó la firma del convenio con la Secretaria de Educación Distrital PEAMA y el 21 de diciembre de 2015, la Universidad Nacional de Colombia suscribió el Convenio interadministrativo N° 3752 de 2015, con el fin de desarrollar el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Sede Bogotá – Sumapaz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 201 de 2015 del Consejo Superior Universitario, el Consejo de Sede en sesión del 19 de febrero de 2016 (Acta 02), aprobó la apertura de 60 cupos máximo para el periodo 2016-02, distribuidos de acuerdo a la demanda por parte de los aspirantes para los programas de Enfermería, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agronómica, Medicina Veterinaria y Zootecnia, en el marco del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica –PEAMA- para la Sede Bogotá en el Campus Sumapaz.

Mediante la Resolución 405 expedida el 5 de mayo de 2016, la Rectoría reglamentó para el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Sede Bogotá - Sumapaz, la admisión, la matrícula inicial, la región de influencia para la Sede Bogotá y los estímulos económicos para el personal académico de la Universidad Nacional de Colombia.

El 16 de junio de 2016, la Dirección Nacional de Admisiones informó los resultados del proceso de inscripción y admisión al Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Sede Bogotá – Sumapaz, en el cual se inscribieron 64 personas, presentaron la prueba 62 y fueron admitidos 20 aspirantes en el segundo periodo académico de 2016.

Mediante oficio recibido en la Rectoría el 23 de junio de 2016, la Directora de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Distrital, informó que de acuerdo con el convenio interadministrativo N° 3752 de 2015 y los recursos disponibles, se proyectó la financiación de 40 cupos para el primer periodo de 2017.

Decisión: En cumplimiento de lo establecido en el acuerdo que reglamenta las sesiones no presenciales del Consejo de Sede, una vez obtenida la mayoría pertinente para tomar las decisiones válidamente, se comunicaron los siguientes resultados mediante correo del 19 de julio a las 7:39 a.m.:

Asunto	Voto		
	Aprobar	No aprobar	Abstención
1.1. Aprobación de 40 cupos para el periodo 2017-01 en el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica – PEAMA - Sumapaz 2017-01.	12		1

Participantes:

Participaron en el Consejo de Sede los siguientes miembros:

Carmen Rosa Bonilla Correa	Decana (E) Facultad De Ciencias Agrarias
Martha Luz Salcedo Barrera	Decana Facultad De Artes
Ana Elena Concha Perdomo	Decana (E) Facultad De Ciencias
Edgar Osvaldo Bejarano Barrera	Decano Facultad De Ciencias Económicas
Luz Amparo Fajardo Uribe	Decana Facultad De Ciencias Humanas
Andrés Abel Rodríguez Villabona	Decano (E) Facultad De Derecho, Ciencias Políticas Y Sociales
Yanneth Mercedes Parrado Lozano	Decana Facultad De Enfermería
Sonia Esperanza Monroy Varela	Decano (E) Facultad De Ingeniería
Ariel Iván Ruiz Parra	Decano Facultad De Medicina
Dairo Javier Marín Zuluaga	Decano Facultad De Odontología
Luis Gabriel Quintero Pinto	Decano Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia
Pedro Agustín Pérez	Representante de los Profesores
Claudia Lucia Ordoñez Ordóñez	Directora Dirección Académica Sede Bogotá
Claudia Lucia Ordoñez Ordóñez	Directora (E) Dirección De Investigación Y Extensión – DIB
Julián David Jiménez Guiza	Representante de los Estudiantes de Pregrado (Suplente)*

Durante la sesión se recibieron vía correo electrónico las siguientes intervenciones que hacen parte de la sesión:

El Representante Estudiantil Diego Arturo Cortés Valencia remitió algunas consideraciones sobre el asunto, las cuales se anexarán al Acta, por parte de los estudiantes se contabilizará el voto expresado previamente por el estudiante Julián David Jiménez Guiza, quien es su suplente. Durante el proceso de conteo de votos

se identificó que el representante estudiantil Julián David Jiménez expresó abstención al voto aunque marcó la casilla de voto “aprobar”. Una vez revisada la comunicación, se contabilizó como abstención, basados en el texto del correo: “*Manifiesto mi abstención*”. (Anexo 1)

El decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia Luis Gabriel Quintero Pinto, mediante correos electrónicos del 19 de julio de 2016 a las 09:44 am y a las 10:58 am solicitó: 1. Aclarar si el acto administrativo era válido dado el periodo de vacaciones de los profesores. 2. Su desacuerdo con la decisión y con el cierre antes de 3 días hábiles de enviada la convocatoria a Sesión extraordinaria. 3. Inquietudes con relación a los cupos ofertados (Anexos 2 y 3). Finalmente el Decano Luis Gabriel condiciona su voto favorable a la no inclusión de cupos para el programa de Medicina Veterinaria, dado que de los 20 cupos que iniciaron, 12 estudiantes son de ese programa; este voto no fue contabilizado por el condicionamiento presentado. La Secretaría de Sede mediante correo electrónico del 19 de julio de 2016 a las 11:55 am dio respuesta a las aclaraciones solicitadas por el profesor Quintero. (Anexo 4).

El Representante Profesoral Profesor Pedro Agustín Pérez mediante correo electrónico del 19 de julio de 2016 a las 12:51 pm, remitió algunas aclaraciones con relación a la premura de la convocatoria, la legalidad de convocar en periodo de vacaciones y el cierre antes de los 3 días hábiles. Adicionalmente manifestó que la situación sería expuesta en la siguiente sesión ordinaria del Consejo de Sede (Anexo 5).

La Directora Académica profesora Claudia Ordóñez Ordóñez, mediante correo electrónico de fecha 19 de julio de 2016 a las 14:21 pm, comunicó el sentido de la urgencia para tener el aval del Consejo de Sede y especificó el alcance de la solicitud. (Anexo 6).

El Consejo de Sede aprobó con doce (12) votos a favor y una (1) abstención, ofertar 40 cupos en el Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica – PEAMA-Sumapaz, para el primer periodo académico de 2017, en el marco del Convenio Interadministrativo celebrado entre la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá y la Secretaría de Educación del Distrito.

EL PRESIDENTE (E)

EL SECRETARIO (E)

**JUAN MANUEL TEJEIRO SARMIENTO
GARZÓN**

JOHAN SEBASTIÁN ESLAVA

¹Nota 1: Se entiende como parte integral de la presente acta la grabación de la sesión.